

Santa Rosa, 27 mayo de 2024.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/05/24 acta nro 10/24 aprobó la compra de 200 bolsas de Asfalto en frío.
- IV) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 27/05/24 acta Nro. 10/24, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ECO ASFALTO (CABF SAS) de \$ 110.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de hasta \$ 110.000 a la empresa ECO ASFALTO (CABF SAS) RUT 218677370011 por concepto de compra de 200 bolsas de Asfalto en frío con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Mejoras de Infraestructura", Literal B rubro 151.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

